

Enero 9, 2018

El Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN) recuerda a los jubilados, pensionados y retirados que deben cargar, en la página web de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), el Formulario 572 periodo 2018, para ratificar las cargas de familia y los beneficios de “deducción especial de 6 haberes mínimos” y “Zona Patagónica”.

La dirección de Prestaciones de Jubilaciones y Pensiones del ISSN realizará la primera descarga de estos formularios el próximo 11 de enero.

Asimismo, se informa que **la AFIP estableció que el próximo el 31 de marzo de 2018 será la fecha límite para presentar el formulario 572 web (Siradig), correspondiente al período fiscal 2017.**

En este formulario se detallan los conceptos que se pretenden deducir en el régimen de retención del impuesto a las ganancias y las percepciones que le hubieren practicado.

Las personas que deban solicitar el Formulario 649, lo tendrán disponible después del 30 de abril.

Se debe tener en cuenta que la AFIP elevó el monto de remuneraciones brutas de la cuarta categoría que obliga a los empleados en relación de dependencia/ jubilados a presentar su Declaración Jurada informativa del Impuesto a las Ganancias o sobre los Bienes Personales, pasando de \$500.000 a \$ 1.000.000 anuales.

*Neuquén Informa*